

RESOLUCIÓN **9 1 6 9** DE 2012

( 06 NOV. 2012 )

Por la cual se cancela la cédula de ciudadanía  
No. 1.031.140.854 por mala elaboración

**EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN**  
en ejercicio de las facultades legales conferidas mediante  
Resolución No. 1970 del 09 de Junio de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Registrador Nacional del Estado Civil delegó al Director Nacional de Identificación mediante Acto Administrativo No. 1970 del 09 de junio de 2003, facultades para expedir Resoluciones y actos Administrativos en ejercicio, entre otras, de las siguientes funciones:

- a.- Baja y Cancelación de cédulas
- b.- Asignación y Reasignación de cupos numéricos.

Que mediante oficio radicado el 18 de septiembre de 2012, el señor Yoniffer Quitian Chila, solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil la cancelación de la cédula de ciudadanía 1.031.410.854, con el fin de que se expida la 1.031.141.604, para lo cual el ciudadano hace devolución del cupo 1.031.140.854 y anexa fotocopia de la contraseña No 1.031.141.604.

Que consultado el Archivo Nacional de Identificación (ANI), se encontró que a nombre de YONIFFER QUITIAN CHILA, se expidió el 13 de septiembre de 2010 en la Registraduría Auxiliar Rafael Uribe Uribe de Bogotá – D.C., la cédula de ciudadanía 1.031.140.854 documento cuyo estado a la fecha es de vigente.

Que igualmente se estableció que el cupo numérico 1.031.141.604 a nombre de YONIFFER QUITIAN CHILA, no ha sido expedido toda vez que presenta HIT con la 1.031.140.854.

Que para tal efecto se llevó a cabo cotejo técnico dactilar No. 3011 del cual se sustrae: "CERTIFICACIÓN DE COTEJO DACTILOSCÓPICO. El suscrito FERNANDO DÍAZ HERRERA, Técnico Dactiloscopista 4065-04 inscrito como funcionario de la Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, CERTIFICO, que practiqué cotejo técnico sobre las impresiones dactilares del material de cedulación correspondientes al señor YONIFFER QUITIAN CHILA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.031.140.854 expedida en Bogotá – D.C, y confirme que SI son las mismas destinadas al trámite de la cédula de ciudadanía número 1.031.141.604 expedida en Bogotá – D.C, a nombre de YONIFFER QUITIAN CHILA." Nota: Se establece una mala elaboración, el ciudadano hace devolución de la cédula 1.031.140.854. Dada en Bogotá DC, por disposición de la Dirección Nacional de Identificación a los veintiún (21) del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

OK

12



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la Resolución **9169** de ; por la cual se cancela por mala elaboración la cédula 1.031.140.854

Que en atención a lo anteriormente expuesto, así como al concepto técnico referido, es procedente cancelar por mala elaboración en el Archivo Nacional de Identificación (ANI), la cédula de ciudadanía número 1.031.140.854, de manera que se pueda expedir el cupo numérico 1.031.141.604, número este que es el correcto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Cancelar la cédula de ciudadanía No. 1.031.140.854 expedida el 13 de septiembre de 2010 en la Registraduría Auxiliar de Rafael – Bogotá D.C., a nombre de YONIFFER QUITIAN CHILA, por mala elaboración.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Procédase a la actualización del Archivo Nacional de Identificación (ANI).

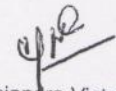
**ARTICULO TERCERO:** Enviase copia del contenido de la presente Resolución a los Registradores Distritales del Estado Civil de Bogotá – D.C., para su notificación al ciudadano de acuerdo a lo establecido en los Artículos. 67 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición y rige desde la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los. **06 NOV. 2012**

  
**CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO**  
Director Nacional de Identificación (E)

  
Coordinadora: María Alejandra Victoria Cajamarca  
Proyectó : Jesús Ricardo González Flórez